

**BOLETIN DE GESTION DEL RIESGO No 4**  
**Abril 8 de 2.011**

En cumplimiento de las funciones legales La Corporación Autónoma Regional del Quindío, enmarcadas en la Ley 99 de 1993, la Decreto 141 de 2011 y Decreto 510 de 2011, expedidas por la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, continuando con los monitoreos de los eventos ocasionados por los efectos del fenómeno de la Niña.

**RIO ESPEJO**

En el monitoreo realizado con funcionarios de la Corporación, se avisto una palizada sobre el rio Espejo, Finca Hostal el Samán, vereda el Silencio, Corregimiento de Pueblo Tapao, dicha palizada es de aproximadamente 800 metros lineales la cual obstruye parcialmente el cauce del mismo.



**MONTENEGRO**



viviendas en las cubiertas, ocasionados por los fuertes vientos, además de la inundación que se presento a 8 viviendas ubicadas en la calle 22 con 10 por donde pasa la quebrada cajones, las cuales se encuentran a 6 metros de la margen derecha del rio aguas abajo.

En el corregimiento de Pueblo Tapao, derribo varios árboles los cuales obstaculizaron la vía pueblo Tapao-La Tebaida.

El día 28 de Marzo de 2011, En el municipio de Montenegro se presento un vendaval, el cual ocasiono daños a

## **CORDOBA**

Se realizaron recorridos por el municipio identificando en el casco urbano, en el barrio el ensueño socavación por parte de la quebrada la Siberia debido al aumento del caudal ocasionada por las fuertes lluvias en la última temporada invernal.

En la vereda rio verde alto finca la Persia se evidencio la presencia de un deslizamiento rotacional con presencia de rocas el cual afecta parcialmente la vía que conduce a la institución educativa rio verde alto.

## **RECOMENDACIÓN**

Se hace una recomendación muy especial a los pobladores ribereños de las diferentes cuencas del departamento del Quindío, sobre todo la parte baja de las cuencas, para que estén atentos a los incrementos de sus niveles, al igual que los principales afluentes de dichas cuencas.

Se recomienda a los Comités Regionales y Locales para la Prevención y atención de desastres (CREPADs y CLOPADs), redoblar la vigilancia en áreas inestables y de alta vulnerabilidad y realizar las acciones necesarias para reducir los riesgos.